

PROVIDENCIA, 31 de julio de 2023

EX.N° 1.065 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El interés de adquirir los inmuebles ubicados en AVDA. LOS LEONES N° 1770, ROL DE AVALÚO N°2737-11 y calle CALIFORNIA N° 2414, ROL DE AVALÚO N°2737-13, de propiedad de don Pedro Antonio Moral López, [REDACTED] doña María Carlota de la Macarena Moral López, [REDACTED] don Juan Ramón Moral López, [REDACTED] y doña Hilda Teresa Moral López, [REDACTED], para destinarlo al funcionamiento de un CESFAM Municipal.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°998 de 20 de julio de 2023, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3.-

3.- El Memorándum N° 12.870 de 11 de julio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

4.- El Control de Registro de Obligaciones N°137-2023 de 14 de julio de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.063 de 31 de julio de 2023, se dispuso contratar mediante la modalidad de trato directo los inmuebles ubicados en calles Los Leones N°1.770, ROL DE AVALÚO N°02737-00011; y California N°2.414, ROL DE AVALÚO N°02737-00013, a don Pedro Antonio Moral López, cédula de identidad [REDACTED]; a doña María Carlota de la Macarena Moral López, cédula de identidad [REDACTED] a don Juan Ramón Moral López, cédula de identidad [REDACTED]; y a doña Hilda Teresa Moral López, cédula de identidad [REDACTED]

6.- El Acuerdo N°824 adoptado en la Sesión Ordinaria N°86 de 18 de julio de 2023, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase la celebración de un contrato de compra de los inmuebles ubicados en calles Los Leones N°1.770, ROL DE AVALÚO N°02737-00011; y California N°2.414, ROL DE AVALÚO N°02737-00013, a don Pedro Antonio Moral López, cédula de identidad [REDACTED]; a doña María Carlota de la Macarena Moral López, cédula de identidad [REDACTED]; a don Juan Ramón Moral López, cédula de identidad [REDACTED] y a doña Hilda Teresa Moral López, cédula de identidad [REDACTED]

2.- El precio de la compraventa de los inmuebles será de U.F. 40.367,6471, por la propiedad de calle Los Leones N°1.770, y de U.F. 20.632,3529, por la propiedad ubicada en calle California N°2.414, calculados al valor de la U.F. al día de la firma de la escritura pública de compraventa, precios que se pagarán al contado una vez inscritos los inmuebles a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se encuentren libres de toda hipoteca, gravamen, interdicción o prohibición.

Para lo anterior, se deberán emitir vales vistas que quedarán en poder del Notario ante el cual se celebre la compraventa, con instrucciones de entregarlos a la parte vendedora, una vez que sea acreditado tanto la inscripción de los inmuebles en el Registro de Propiedad del precitado Conservador y que las propiedades se encuentran libres de toda hipoteca, gravamen, interdicción o prohibición.

3.- El precio por los servicios de corretaje del inmueble será de 2% más IVA, sobre los precios de las compraventas, calculado al valor de la U.F. al día de la firma de la escritura pública de compraventa, precio que se pagará a nombre de la Corredora Paul Oligier Propiedades Ltda., RUT N° 77.007.850-4.

4.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar los contratos correspondientes, insertando todas las cláusulas que estime convenientes en resguardo del interés municipal.

5.- El gasto por la compra de los inmuebles será imputado a la:

Cuenta:	29.02.001
Subprograma:	01
Centro de Resultado:	05.01.01

5.1.- El gasto por los servicios de corretaje será imputado a la:

Cuenta:	215.22.08.999.999
Subprograma:	01
Centro de Resultado:	05.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal





EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PCG/MRMQ/sgr.-
Distribución

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2446 /